



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE ROBLEDO DEL MAZO

El pleno del Ayuntamiento de Robledo del Mazo, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 27 de mayo de 2020, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 1/2020, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales, con el siguiente resumen:

#### Suplementos en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
165	619	Contrato renovación alumbrado público	93.583,29	15.967,50	109.550,79
338	22609	Festejos populares	35.000,00	7.070,31	42.070,31
231	22106	Material y otros gastos SAD y Centro de Día	30.000,00	7.668,25	37.668,25
920	22103	Combustible vehículo y edificios	2.300,00	513,93	2.813,93
		TOTAL		31.219,99	

#### Suplementos en conceptos de ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
	870.00		Remanente de Tesorería para gastos generale	31.219,99
			TOTAL INGRESOS	31.219,99

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Robledo del Mazo, 3 de junio de 2020.-La Alcaldesa, Ana Belén Galán Élez.

N.º I.-2054